

<b>Nombre del trámite</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANTA FÍSICA DE ALMACÉN FARMACÉUTICO</b>
<b>Descripción</b>	La autorización de modificación de planta física de almacén farmacéutico aprueba y posibilita reestructuraciones físicas del establecimiento denominado Almacén farmacéutico. Las modificaciones pueden ejecutarse y solicitar en forma conjunta la solicitud, debiendo procurar el adecuado resguardo de los productos farmacéuticos
<b>Detalles</b>	Código prestación: <a href="#">4161005</a>
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales y jurídicas.
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar “formulario de autorización sanitaria de instalación de almacén farmacéutico”</li> <li>2. Carta con la declaración e implicancia de los cambios que motivan la solicitud de modificación de planta física.</li> <li>3. Adjuntar la resolución que autoriza almacén farmacéutico</li> <li>4. Plano autorizado</li> <li>5. Plano nuevo propuesto</li> </ol>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> </ol> <p><b>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></b></p>
<b>Tiempo realización</b>	15 días hábiles.

<b>Vigencia</b>	Indefinida, y sujeta a Fiscalización una vez obtenida la autorización
<b>Costo</b>	<u>Valor de la prestación</u>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Fuerza de Ley N° 725 de 1967, Código Sanitario.</a></li> <li>• <a href="#">Ley N° 20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N° 466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N° 3 de 2010 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989, Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N° 75 de 2001, MINVU, Ordenanza General de Urbanización y Construcciones.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N° 239 de 2002 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de control de Cosméticos.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto Supremo N° 825 de 1998 del MINSAL, Reglamento del Control de Productos y Elementos de Uso Médico.</a></li> <li>• <a href="#">Manual de fiscalización del Instituto de Salud Pública.</a></li> </ul>